

Dicho funcionario continuará en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley, y percibirá el sueldo anual de 32,640 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Félix García-Penche Molina, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por don Félix García-Penche Molina, Auxiliar de primera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Vagos y Maleantes de Barcelona.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de conformidad con lo preceptuado en el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación de don Cristóbal Moya García, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que con esta fecha pase a la situación de jubilado don Cristóbal Moya García, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con 28.800 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Málaga, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede prórroga de un año en la edad para la jubilación a don Manuel Ortiz Morilla, Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder prórroga de un año en la edad para la jubilación forzosa, hasta el 12 de enero de 1962, a don Manuel Ortiz Morilla, Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones con destino en la Prisión Provincial de Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Vicente Luengo de Pablos, Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer reingrese al servicio activo el Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, don Vicente Luengo de Pablos, en vacante que actualmente existe en la categoría que ostenta, y con efectos a partir de la toma de posesión en la Colonia Penitenciaria de Nancrales de la Oca,

adonde es destinado, y en la que ha de posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de marzo de 1961 por la que se designa Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de La Coruña a don Luis Rodríguez Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación en que la Aduana de La Coruña participa a ese Centro el fallecimiento del Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de la indicada localidad, don Andrés Souto Lago,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, ha acordado designar Presidente del Colegio de La Coruña a don Luis Rodríguez Rodríguez.

Lo digo a V. I. a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se jubila a don José Oramas Castro, Jefe superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) de la norma segunda de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno, de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con efectos del día 18 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria, a don José Oramas Castro, Jefe superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, que desempeña el cargo de Interventor de Hacienda de Las Palmas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1961.—El Subsecretario de Hacienda, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Maquieira Chao.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Maquieira Chao, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del despacho de Policía Armada.